



Fija condiciones para ejecutar Obras según proyecto de acceso "Loteo Habitacional Santa Ana" en Camino Público Rol K-16, Km. 21,2827 y Km. 21,8592 a la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

FECHA: 14 OCT. 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- Los Artículos 36 y 40 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 604/2011 de fecha 29 de Septiembre del 2011 de Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Sagrada Familia en el cual presenta el proyecto "Acceso Loteo Habitacional Santa Ana", propuesto en el Camino Público Rol K-16, **Km. 21,2827 y Km. 21,8592**, lado Izquierdo.
- Que la Dirección de Vialidad debe autorizar los accesos a los caminos públicos, regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 14 OCT. 2011**

D. R. V. VII REGIÓN N°

1920 /

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto en forma provisional, autoriza a la I. Municipalidad de Sagrada Familia, para ejecutar las obras correspondientes al proyecto de acceso "Loteo Habitacional Santa Ana" en Camino Público Rol K-16, Cruce Ruta 5 (Lontue) – Villa Prat – Puente Lautaro **Km. 21,2827 y Km. 21,8592**, lado Izquierdo, en las condiciones que se indican a continuación.

El inspector fiscal podrá autorizar modificaciones menores al proyecto aprobado, siempre se constituyan en mejoras al mismo y debidamente justificas.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras de acceso Loteo Habitacional Santa Ana" en Camino Público Rol K-16.**

Valor : 20 U.F. Plazo : 12 Meses

b) **Glosa : Correcta ejecución obras de de acceso Loteo Habitacional Santa Ana" en Camino Público Rol K-16.**

Valor : 40 U.F. Plazo : 12 Meses

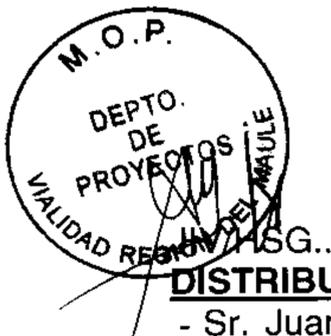
- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Curicó, Sr. Quintín Quiroz V. para lo cual personal representante de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial, o Email quintin.quiroz@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3 Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 2.5.- Durante la ejecución de las obras la I. Municipalidad de Sagrada Familia deberá disponer una Asesoría permanente para los requerimientos técnicos de la Inspección fiscal, dicha asesoría deberá estar inscrita en los Registros del Ministerio de Obras en la Especialidad 4.9 Obras Viales, Tercera categoría como mínimo.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.3 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.4 El plazo para ejecutar las obras será de **3 meses** a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Sagrada Familia informe del comienzo de las mismas. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Sagrada Familia, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector de los accesos, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
 - b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
 - c) Certificado de Laboratorio con resultados de Compactación y de Pavimentos.
- 4.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la I. Municipalidad de Sagrada Familia, que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3** Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida su repavimentación si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.
- 4.4** Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, las obras que se aprueban, deberán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, o quien tenga la tuición del Loteo al momento del requerimiento.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Carlos Garces Faúdez – Alcalde (S) I. Municipalidad de Sagrada Familia
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Sr. Quintin Quiroz V., Inspector Fiscal Vialidad
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/103 /11

Proceso N° 5178839 /